#### MANDATO ESPECIAL

## ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

#### Y OTRAS EMPRESAS

Α

# PABLO ANDRÉS JORQUERA RIQUELME

Y

## A. JOSEFINA RETAMAL FARIÑA

En Santiago de Chile, a 01 de julio de 2019, comparece don **GABRIEL MARCUZ**, argentino, divorciado, ingeniero, cédula de identidad para extranjeros N° 21.273.633-3 y doña **BEATRIZ MONREAL HAASE**, chilena, casada, periodista, cédula nacional de identidad N° 8.490.658-1, ambos en representación de:

- 1. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., RUT Nº 88.006.900-4;
- 2. INVERSIONES HORNITOS S.A. (RUT N° 76.009.698-9);
- CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A. (RUT N° 76.708.710-1);
- EÓLICA MONTE REDONDO S.A. (RUT 76.019.239-2);
- EDELNOR TRANSMISIÓN S.A. (RUT N° 76.046.791-K);

Todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo Nº 3721, piso 19, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago y exponen:

PRIMERO: Que por el presente instrumento, vienen en conferir poder especial a don PABLO ANDRÉS JORQUERA RIQUELME, Ingeniero Civil Electricista, cédula nacional de identidad N° 15.522.370-7 y a doña A. JOSEFINA RETAMAL FARIÑA, Ingeniero Civil Químico, cédula nacional de identidad N° 16.119.856-0, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 3721, piso 19, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para que, actuando cualquiera de ellos y de manera individual, represente a todas y cada una de las empresas señaladas en la comparecencia ante el COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL según se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: Se faculta a los mandatarios, en nombre de las empresas ya individualizadas, a asistir a audiencias, formular y suscribir toda clase de presentaciones, planos, minutas, peticiones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas, o desistirse de ellas, solicitar y aportar información, ser notificados y en general, tramitar ante el COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL todas las solicitudes de inicio del proceso para la interconexión o modificación relevante de instalaciones y/o en todos los procesos o solicitudes de modificación no relevante de instalaciones, encontrándose investidos de todos los poderes que fueran necesarios al efecto, incluso hasta después de finalizar el trámite, procedimiento o petición, incluidas las eventuales modificaciones que sean necesarias.

33° NOTARIO RIVAN TORREALBA

Santiago

ARIO SUPLEM

**TERCERO:** El mandato será gratuito y tendrá una vigencia indefinida.

### **CUARTO:**

La personería de don GABRIEL MARCUZ para representar a:

- ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. consta de escritura pública de fecha 03-12-2018;
- INVERSIONES HORNITOS S.A. consta de escritura pública de fecha 13-12-2018;
- CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A. consta de escritura pública de fecha 26-12-2018;
- EÓLICA MONTE REDONDO S.A. consta de escritura pública de fecha 26-12-2018;
- EDELNOR TRANSMISIÓN S.A. consta de escritura pública de fecha 26-12-2018;

Mientras que la personería de doña BEATRIZ MONREAL HAASE para representar a:

- ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. consta de escritura pública de fecha 30-06-2017;
- INVERSIONES HORNITOS S.A. consta de escritura pública de fecha 25-10-2017;
- CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A. consta de escritura pública de fecha 07-08-2017;
- EÓLICA MONTE REDONDO S.A. consta de escritura pública de fecha 05-10-2017;
- EDELNOR TRANSMISIÓN S.A. consta de escritura pública de fecha 07-08-2017;

Todas estas escrituras se encuentran plenamente vigentes y fueron otorgadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Para constancia firman:

GABRIEL MARCUZ

p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

p.p. INVERSIONES HORNITOS S.A.

p.p. CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A.

p.p. EÓLICA MONTE REDONDO S.A.

p.p. EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

BEATRIZ MONREAL HAASE

p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

p.p. INVERSIONES HORNITOS S.A.

p.p. CENTRAL TERMOELÉCTRICA ANDINA S.A.

p.p. EÓLICA MONTE REDONDO S.A.

p.p. EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

Autorizo la firma de don GABRIEL MARCUZ, C.I.21.273.633-3 y de doña BEATRIZ MONREAL HAASE, C.I.8.490.658-1, ambos en las calidades que comparecen. Santiago,

2 de Julio de 2019

